



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA NO
 DOCENTE QUE INDICA.- /

PARRAL, 10 Jun 2014

DECRETO AFECTO N° 8067

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- EL OFICIO N°219 del 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley, 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza, ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo Contrato De trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación del Contrato de trabajo de la funcionaria no docente doña **ANGELICA MARIA BURGOS OBREQUE**, R.U.T 17.332.465-0 **ASISTENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION ESPECIAL (PIE)** de la escuela F-580 JOSE MATTA CALLEJON” de la comuna de Parral, quién a contar del 01 de Marzo de 2014 y por tratarse de la segunda renovación, su contrato de trabajo tendrá carácter de **indefinido**, para continuar cumpliendo iguales funciones en la misma escuela F-580 “José Matta” de Parral, conforme se dispone en legislación laboral vigente sin que ello signifique variación en la jornada de trabajo, ni de remuneraciones del trabajador, la que en la actualidad asciende a la suma de **\$350.795** mensuales impositibles.-
- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALE JANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA BETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL.-

PRU/IDH/ARC/UPO /ECH/JAR/dmg
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº Bº Abogado D.A.E.M.